

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Clave: 057-ES-TA-0082

Páginas: 42

ÍNDICE

Nº Expediente: CO-TA 24-003

Título: Servicio de dirección de obras, supervisión de trabajos y prevención de riesgos laborales para la descatalogación del área PIMIC-Oeste del CIEMAT.

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

PREPARADO: Julia Lequerica Navarro	REVISADO: Cristina Correa Sáinz	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Manuel Rodríguez Silva	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
---------------------------------------	------------------------------------	--	--	---

Clave: 057-ES-TA-0082	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2024	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-TA 24-003

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es la prestación de un servicio de dirección de obras, supervisión de trabajos y prevención de riesgos laborales para la descatalogación del área PIMIC-Oeste del CIEMAT, que consiste en efectuar principalmente las siguientes actividades:

- Dirección del desarrollo de las obras en los aspectos técnicos, urbanísticos y medioambientales, de conformidad con los proyectos que la definen y demás autorizaciones preceptivas y las condiciones del contrato, con el objeto de asegurar su adecuación al fin propuesto.
- Supervisión de los diferentes trabajos a realizar, especialmente la ejecución de obras en el emplazamiento, así como la planificación y seguimiento de todos los trabajos.
- Prevención de Riesgos Laborales para la vigilancia, seguimiento y seguridad de las obras, y evaluaciones de riesgos de todos los trabajos.

Dado que el objeto de este contrato es la vigilancia, supervisión y control de la ejecución de obras, de acuerdo con el artículo 70.2 de la LCSP, no podrá adjudicarse el contrato a la/s empresa/s contratista/s de las obras a supervisar ni a las empresas a esta vinculadas, en el sentido establecido en el artículo 70.1 de la LCSP.

En caso de que la contratista sea una UTE esta prohibición se extenderá a todas las empresas miembros de la UTE y a sus empresas vinculadas, en el sentido establecido en el artículo 70.1 de la LCSP

2. División en lotes

El contrato se divide en los siguientes lotes, en base a la especialidad de las tareas a ejecutar:

- Lote 1: Servicio de dirección de obras
- Lote 2: Servicio de supervisión de trabajos
- Lote 3: Servicio de prevención de riesgos laborales

Clave: 057-ES-TA-0082	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2024	Página: 3
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

057-ES-TA-0081

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

Lote 1: 71300000-1 Servicios de dirección de obras

Lote 2: 71520000-9 Servicios de supervisión de obras

Lote 3: 71317200-5 Servicios de salud y seguridad

5. Órgano de contratación.

El órgano de contratación es la directora de Administración de Enresa.

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación para este contrato asciende a un importe máximo de 359.198,24 € (IVA excluido), representando el IVA la cantidad de 75.431,63 € de IVA, hace un total de **434.629,87 €** (IVA incluido).

Concepto	Importe (€)
Presupuesto base de licitación (sin IVA)	359.198,24
Importe IVA (21 %)	75.431,63
Presupuesto base de licitación (con IVA)	434.629,87

El presupuesto tiene la siguiente división en lotes:

Lote 1: Servicios de dirección de obras

Concepto	Importe (€)
Presupuesto base de licitación (sin IVA)	51.539,17
Importe IVA (21 %)	10.823,23
Presupuesto Base de Licitación- Lote 1	62.362,40

Clave: 057-ES-TA-0082	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2024	Página: 4
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Lote 2: Servicio de supervisión de trabajos

Concepto	Importe (€)
Presupuesto base de licitación (sin IVA)	164.049,28
Importe IVA (21 %)	34.450,35
Presupuesto Base de Licitación- Lote 2	198.499,63

Lote 3: Servicio de prevención de riesgos laborales

Concepto	Importe (€)
Presupuesto base de licitación (sin IVA)	143.609,79
Importe IVA (21 %)	30.158,06
Presupuesto Base de Licitación- Lote 3	173.767,85

El presupuesto base de licitación se ha estimado teniendo en cuenta los perfiles profesionales requeridos, el coste salarial asociado a cada perfil, las dedicaciones necesarias para la prestación del servicio, así como los recursos materiales necesarios para prestar el servicio requerido. A continuación, se detallan las estimaciones efectuadas para cada lote:

Lote 1. Servicio de dirección de obras

Para estimar el presupuesto base de licitación se ha partido de las dedicaciones de un equipo mínimo de trabajo durante un periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2024 al 31 de diciembre de 2025, así como los recursos materiales necesarios para prestar el servicio requerido. En este lote se considera un perfil con un técnico de dirección de obras. No obstante, se deberá disponer de los recursos necesarios para poder cumplir con las tareas objeto del contrato antes del 31 de diciembre de 2025.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación se emplea como referencia, a los efectos meramente estimativos, el *XX Convenio Colectivo nacional de empresas de ingeniería: oficinas de estudios técnicos; inspección, supervisión y control técnico y de calidad que fue suscrito con fecha 27 de febrero de 2023 (BOE de 10 marzo de 2023)* y la *Resolución de 8 de mayo de 2023, de la Dirección General de Trabajo, por la que se*

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
057-ES-TA-0082	0	Marzo 2024	5

registra y publica el Acta del acuerdo de revisión de las tablas salariales para el año 2023 del XX Convenio.

De acuerdo con el Artículo 22 Jornada laboral del convenio de referencia, la jornada ordinaria máxima de trabajo efectivo, en cómputo anual, será de 1.792 horas.

Para establecer el salario base se considera el salario reflejado en la tabla de niveles salariales de la Resolución de 8 de mayo de 2023, para un trabajador de nivel 1, con los importes pactados para el año 2023 y considerando una dedicación media al contrato del 30%.

Dado que el servicio se prestará durante el 2024 y 2025, se considera una actualización anual del 2,30 % para el año 2024, una vez conocido la variación de IPC a 31 de diciembre de 2023 (3,1%), y un 3,50% para el año 2025 conforme a una estimación conservadora del porcentaje de variación anual del Índice de Precios de Consumo (IPC) igual o superior al 4,50%, establecido en el artículo 33 del XX convenio.

Se tiene en cuenta igualmente el plus de convenio recogido en el artículo 38 del XX convenio, considerándose una actualización anual para el año 2025 del 2%.

Los importes incluidos en el citado convenio son los mínimos previstos tal y como se expone en el artículo 31 de Retribuciones. Para alcanzar un precio de mercado se considera un factor corrector del 100% por la especificidad del servicio (especialización del personal, formación y experiencia profesional del personal, trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes, etc.).

El resto de los costes directos (seguridad social, acción social, otros pluses...) se obtienen incrementando en un 40% el coste del trabajador determinado anteriormente. En cuanto a los costes indirectos se han cifrado en un 25% según la siguiente distribución: gastos generales del 17% y beneficio industrial del 8%.

En las tablas siguientes se muestran los cálculos efectuados. El concepto "TOTAL Dedicación convenio" de la tabla refleja el coste de las horas anuales de un trabajador en base al convenio referenciado. El "TOTAL Dedicación demandada" refleja el ajuste del importe aplicado a las jornadas requeridas de acuerdo con una dedicación de 220 jornadas anuales de 8 horas para este perfil. Finalmente, el "TOTAL Contrato" corresponde al importe final ya teniendo en cuenta los meses en los que se prestará el servicio en cada año, 2 meses en 2024 y 12 meses en 2025.

Coste laboral del perfil

Perfil: Técnico dirección de obras	Año 2024 (euros)	Año 2025 (euros)
Coste perfil (actualización convenio)	26.170,59	27.086,56
plus convenio	2.493,50	2.543,37
Factor corrector (100%)	28.664,09	29.629,93

Clave: 057-ES-TA-0082	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2024	Página: 6
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Perfil: Técnico dirección de obras	Año 2024 (euros)	Año 2025 (euros)
Subtotal 1	57.328,18	59.259,86
Costes salariales empresa (40%)	22.931,27	23.703,94
Coste empresa Subtotal 2	80.259,45	82.963,80
Gastos generales y beneficio industrial (25%)	20.064,86	20.740,95
TOTAL Dedicación convenio	100.324,31	103.704,75
TOTAL Dedicación demandada	29.559,84	30.555,86
TOTAL Contrato	4.926,64	30.555,86

Costes de equipamientos:

En este apartado se incluyen los costes asociados al equipamiento informático necesario, para poder realizar la actividad prevista, que debe incluir entre otros: equipo informático completo (PC, ratón, teclado, etc.), licencias necesarias (office, etc.), acceso a internet e impresora multifunción común. El coste estimado de equipamiento se refleja en la siguiente tabla:

Descripción	€/año	TOTAL (euros)	
		Año 2024	Año 2025
PC + pantalla	300	50,00	300,00
Licencias	120	20,00	120,00
punto de acceso WIFI	200	33,33	200,00
Impresora multifunción	1000	166,67	1.000,00
Acceso internet	1000	166,67	1.000,00
Caseta oficina	6000	1.000,00	6.000,00
Coste Total		1.436,67	8.620,00

Adicionalmente se estima el coste asociado al visado de la dirección de obras ejecutadas en el marco del proyecto de descatalogación del área PIMIC Oeste:

	Importe (euros)
Visado dirección obras	6.000

Los costes totales estimados serían:

Lote 1- Costes totales estimados	Importe (€)
Coste personal	35.482,50
Equipamiento	10.056,67
Visado dirección obras	6.000,00
TOTAL	51.539,17

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
057-ES-TA-0082	0	Marzo 2024	7

Para el cálculo del presupuesto base de licitación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se ha tenido en cuenta la siguiente distribución de costes:

Costes totales	Importe (€)
1. Costes directos (75 %)	38.654,37
2. Costes indirectos (25%), desglosados en:	12.884,79
2a. Gastos generales (17%)	8.761,66
2b. Beneficio Industrial (8 %)	4.123,13
TOTAL (1+2)	51.539,17

Lote 2: Servicio de supervisión de trabajos

Para estimar el presupuesto base de licitación se ha partido de las dedicaciones de un equipo mínimo de trabajo durante un periodo comprendido entre el 1 de julio de 2024 al 31 de diciembre de 2025, así como los recursos materiales necesarios para prestar el servicio requerido. En este lote se considera un perfil con un técnico de supervisión de obras. No obstante, se deberá disponer de los recursos necesarios para poder cumplir con las tareas objeto del contrato antes del 31 de diciembre de 2025.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación se emplea como referencia, a los efectos meramente estimativos, el *XX Convenio Colectivo nacional de empresas de ingeniería: oficinas de estudios técnicos; inspección, supervisión y control técnico y de calidad que fue suscrito con fecha 27 de febrero de 2023 (BOE de 10 marzo de 2023)* y la *Resolución de 8 de mayo de 2023, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acta del acuerdo de revisión de las tablas salariales para el año 2023 del XX Convenio*.

De acuerdo con el Artículo 22 Jornada laboral del convenio de referencia, la jornada ordinaria máxima de trabajo efectivo, en cómputo anual, será de 1.792 horas.

Para establecer el salario base se considera el salario reflejado en la tabla de niveles salariales de la *Resolución de 8 de mayo de 2023*, para un trabajador de nivel 1, con los importes pactados para el año 2023 y considerando una dedicación media al contrato del 100%.

Dado que el servicio se prestará durante el 2024 y 2025, se considera una actualización anual del 2,30% para el año 2024, una vez conocida la variación de IPC a 31 de diciembre de 2023 (3,1%), y un 3,50% para el año 2025 conforme a una estimación conservadora del porcentaje de variación anual del Índice de Precios de Consumo (IPC) igual o superior al 4,50%, establecido en el artículo 33 del XX convenio.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
057-ES-TA-0082	0	Marzo 2024	8

Se tiene en cuenta igualmente el plus de convenio recogido en el artículo 38 del XX convenio, considerándose una actualización anual para el año 2025 del 2%.

Los importes incluidos en el citado convenio son los mínimos previstos tal y como se expone en el artículo 31 de Retribuciones. Para alcanzar un precio de mercado se considera un factor corrector del 100% por la especificidad del servicio (especialización del personal, formación y experiencia profesional del personal, trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes, etc.).

El resto de los costes directos (seguridad social, acción social, otros pluses...) se obtienen incrementando en un 40% el coste del trabajador determinado anteriormente. En cuanto a los costes indirectos se han cifrado en un 25% según la siguiente distribución: gastos generales del 17% y beneficio industrial del 8%.

En las tablas siguientes se muestran los cálculos efectuados. El concepto "TOTAL Dedicación convenio" de la tabla refleja el coste de las horas anuales de un trabajador en base al convenio referenciado. El "TOTAL Dedicación demandada" refleja el ajuste del importe aplicado a las jornadas requeridas de acuerdo con una dedicación de 220 jornadas anuales de 8 horas para este perfil. Finalmente, el "TOTAL Contrato" corresponde al importe final ya teniendo en cuenta los meses en los que se prestará el servicio en cada año, 6 meses en 2024 y 12 meses en 2025.

Coste laboral del perfil

Perfil: Técnico supervisión de obras	Año 2024 (euros)	Año 2025 (euros)
Coste perfil (actualización convenio)	26.170,59	27.086,56
plus convenio	2.493,50	2.543,37
Factor corrector (100%)	28.664,09	29.629,93
Subtotal 1	57.328,18	59.259,86
Costes salariales empresa (40%)	22.931,27	23.703,94
Coste empresa Subtotal 2	80.259,45	82.963,80
Gastos generales y beneficio industrial (25%)	20.064,86	20.740,95
TOTAL Dedicación convenio	100.324,31	103.704,75
TOTAL Dedicación demandada	98.532,80	101.852,88
TOTAL Contrato	49.266,40	101.852,88

Clave: 060-ES-TA-0167	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2024	Página: 9
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Costes de equipamientos:

En este apartado se incluyen los costes asociados al equipamiento informático necesario, para poder realizar la actividad prevista, que debe incluir entre otros: equipo informático completo (PC, ratón, teclado, etc.), licencias necesarias (office, etc.), acceso a internet e impresora multifunción común. El coste estimado de equipamiento se refleja en la siguiente tabla:

Descripción	€/año	TOTAL (euros)	
		Año 2024	Año 2025
PC + pantalla	300	150,00	300,00
Licencias	120	60,00	120,00
punto de acceso WIFI	200	100,00	200,00
Impresora multifunción	1000	500,00	1.000,00
Acceso internet	1000	500,00	1.000,00
Caseta oficina	6000	3.000,00	6.000,00
Coste Total		4.310,00	8.620,00

Los costes totales estimados serían:

Lote 2- Costes totales estimados	Importe (€)
Coste personal	151.119,28
Equipamiento	12.930,00
TOTAL	164.049,28

Para el cálculo del presupuesto base de licitación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se ha tenido en cuenta la siguiente distribución de costes:

Costes totales	Importe (€)
1. Costes directos (75 %)	123.036,96
2. Costes indirectos (25%), desglosados en:	41.012,32
2a. Gastos generales (17%)	27.888,38
2b. Beneficio Industrial (8 %)	13.123,94
TOTAL (1+2)	164.049,28

Lote 3. Servicio de prevención de riesgos laborales

Para estimar el presupuesto base de licitación se ha partido de las dedicaciones de un equipo mínimo de trabajo durante un periodo comprendido entre el 1 de julio de 2024 al 31 de diciembre de 2025, así como los recursos materiales necesarios para prestar el

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-TA-0167	0	Marzo 2024	10

servicio requerido. En este lote se considera un perfil con un técnico de prevención de riesgos laborales. No obstante, se deberá disponer de los recursos necesarios para poder cumplir con las tareas objeto del contrato antes del 31 de diciembre de 2025.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación se emplea como referencia, a los efectos meramente estimativos, el III Convenio Colectivo Nacional de servicios de prevención ajenos publicado en el BOE del 15 de agosto de 2023 (*Resolución de 3 de agosto de 2023, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el III Convenio colectivo nacional de los servicios de prevención ajenos*).

De acuerdo con el artículo 15 Jornada de trabajo del convenio de referencia, la jornada ordinaria de trabajo en cómputo anual, será de 1.705 horas.

Para establecer el salario base se considera el salario reflejado en la tabla de niveles salariales de la disposición adicional cuarta del convenio de referencia, para un trabajador del grupo profesional II (nivel retributivo 3), con los importes económicos pactados para el año 2024 y considerando una dedicación media del contrato del 100%.

Dado que el servicio se prestará durante el 2024 y el 2025, se considera una actualización anual del 2,5% para el año 2025, al igual que el establecido para el año 2024 en el artículo 48 del convenio.

Se tiene en cuenta igualmente el complemento salarial regulado en el artículo 41 para el año 2024 (nivel retributivo 3), en atención a los conocimientos adquiridos a través de la experiencia (3 años de pertenencia al nivel retributivo asignado).

Los importes incluidos en el citado convenio son los mínimos previstos tal y como se expone en el artículo 54 *Carácter de las condiciones económicas aquí reguladas*. Por lo tanto, se aplica un factor corrector del 75 % para tener en cuenta este aspecto, así como la especificidad del servicio (especialización del personal, trabajador expuesto a radiaciones ionizantes, etc.) con objeto de alcanzar un precio de mercado.

El resto de los costes directos (seguridad social, acción social, otros pluses...) se obtienen incrementando en un 40% el coste del trabajador determinado anteriormente. En cuanto a los costes indirectos se han cifrado en un 25% según la siguiente distribución: gastos generales del 17% y beneficio industrial del 8%.

En las tablas siguientes se muestran los cálculos efectuados. El concepto "TOTAL Dedicación convenio" de la tabla refleja el coste de las horas anuales de un trabajador en base al convenio referenciado. El "TOTAL Dedicación demandada" refleja el ajuste del importe aplicado a las jornadas requeridas de acuerdo con una dedicación de 220 jornadas anuales de 8 horas para este perfil y "Sustitución personal por vacaciones" el coste del personal sustituto considerando 23 días laborables de vacaciones por año, tal y como se indica en el artículo 19 del convenio. Finalmente, el "TOTAL Contrato"

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-TA-0167	0	Marzo 2024	11

corresponde al importe final ya teniendo en cuenta los meses en los que se prestará el servicio en cada año, 6 meses en 2024 y 12 meses en 2025.

Coste laboral del perfil

Perfil: Técnico de PRL	Año 2024 (euros)	Año 2025 (euros)
Coste perfil (actualización convenio)	23.357,38	23.941,31
Complemento por experiencia	1.183,53	1.213,12
Factor corrector (75%)	18.405,68	18.865,82
Subtotal 1	42.946,59	44.020,25
Costes salariales empresa (40%)	17.178,64	17.608,10
Coste empresa Subtotal 2	60.125,23	61.628,35
Gastos generales y beneficio industrial (25%)	15.031,31	15.407,09
TOTAL Dedicación convenio	75.156,54	77.035,44
TOTAL Dedicación demandada	77.580,94	79.520,45
Sustitución personal por vacaciones	4.055,37	8.313,50
TOTAL Contrato	42.845,84	87.833,95

Costes de equipamientos:

En este apartado se incluyen los costes asociados al equipamiento informático necesario, para poder realizar la actividad prevista, que debe incluir entre otros: equipo informático completo (PC, ratón, teclado, etc.), licencias necesarias (office, etc.), acceso a internet e impresora multifunción común. El coste estimado de equipamiento se refleja en la siguiente tabla:

Descripción	€/año	TOTAL (euros)	
		Año 2024	Año 2025
PC + pantalla	300	150,00	300,00
Licencias	120	60,00	120,00
punto de acceso WIFI	200	100,00	200,00
Impresora multifunción	1000	500,00	1.000,00
Acceso internet	1000	500,00	1.000,00
Caseta oficina	6000	3.000,00	6.000,00
Coste Total		4.310,00	8.620,00

El coste total estimado se refleja en la siguiente tabla:

Clave: 060-ES-TA-0167	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2024	Página: 12
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Lote 3- Costes totales estimados	Importe (€)
Coste personal	130.679,79
Equipamiento	12.930,00
TOTAL	143.609,79

Para el cálculo del presupuesto base de licitación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se ha tenido en cuenta la siguiente distribución de costes:

Costes totales	Importe (€)
1. Costes directos (75 %)	107.707,34
2. Costes indirectos (25%), desglosados en:	35.902,45
2a. Gastos generales (17%)	98.256,00
2b. Beneficio Industrial (8 %)	46.238,12
TOTAL (1+2)	143.609,79

2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario (POA-PL 2023-2027):

502624 TA-Trabajos liberación de PIMIC Oeste

La distribución del contrato por anualidades es la siguiente:

Lote 1: Servicio dirección de obras

	2024	2025	TOTAL (€)
Importe de la licitación por años (€)	7.220,45	44.318,72	51.539,17

Lote 2: Servicio supervisión de trabajos

	2024	2025	TOTAL (€)
Importe de la licitación por años (€)	53.576,40	110.472,88	164.049,28

Clave: 060-ES-TA-0167	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2024	Página: 13
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Lote 3: Servicio de prevención de riesgos laborales

	2024	2025	TOTAL (€)
Importe de la licitación por años (€)	47.155,84	96.453,95	143.609,79

	2024	2025
Importe de la licitación por años (€)	107.952,69	251.245,55

3. Sistema de determinación del precio

Todos los lotes: El sistema de determinación del precio es a tanto alzado.

4. Posibilidad de Modificación: Sí.

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones al alza: 20%

Supuestos de aplicación de la modificación por lotes:

Lote 1: Servicio de dirección de obras

- Que durante la ejecución de las obras se encuentre mayor contaminación de la esperada en los paramentos de los edificios y/o suelos objeto de este contrato. Esto puede traducirse en la necesidad de realizar más tareas de dirección del desarrollo de las obras en los aspectos técnicos, urbanísticos y medioambientales, de conformidad con los proyectos que la definen y demás autorizaciones preceptivas y las condiciones del contrato, con el objeto de asegurar su adecuación al fin propuesto.

Lote 2 y 3: Servicio de supervisión de trabajos y prevención de riesgos laborales

- Que durante la ejecución de las obras se encuentre mayor contaminación de la esperada en los paramentos de los edificios y/o suelos objeto de este contrato.
- Que se produzca demora en las expediciones de residuos al centro de almacenamiento El Cabril que impida su envío durante el transcurso temporal del contrato.

Todo esto puede traducirse en:

o la necesidad de realizar más tareas de supervisión de los diferentes trabajos a realizar, especialmente la ejecución de obras en el emplazamiento, así como la planificación y seguimiento de todos los trabajos (lote 2).

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-TA-0167	0	Marzo 2024	14

o la necesidad de realizar más tareas de prevención de riesgos laborales a todos estos trabajos (lote 3).

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **730.176,86 €** (IVA excluido).

Se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación sin IVA, el porcentaje máximo de posibles modificaciones fijado en un 20%, el importe máximo correspondiente a la/s posible/s prórroga/s, que no supone modificación del contrato de acuerdo con lo previsto en el apartado 3 del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas que rige la licitación:

Presupuesto base de licitación, IVA excluido	359.198,24 €
Importe máximo eventuales modificaciones (20%)	71.839,65 €
Importe máximo prórroga/s IVA excluido (12 meses)	299.138,97 €
Valor estimado	730.176,86 €

El valor estimado por lotes es el siguiente:

Lote 1: Servicio de dirección de obras

El valor estimado del lote 1 asciende a **114.858,71 €** (IVA excluido) y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación sin IVA más el importe correspondiente a la/s prórroga/s y el porcentaje del 20% de modificaciones previstas, según el siguiente desglose:

Presupuesto base de licitación, IVA excluido	51.539,17 €
Prórroga, IVA excluido	53.011,71 €
Importe máximo eventuales modificaciones (20%)	10.307,83 €
Valor estimado	114.858,71 €

Lote 2: Servicio de supervisión de trabajos

El valor estimado del lote 2 asciende a **328.098,57 €** (IVA excluido) y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación sin IVA más el importe correspondiente a la/s prórroga/s y el porcentaje del 20% de modificaciones previstas, según el siguiente desglose:

Presupuesto base de licitación, IVA excluido	164.049,28 €
Prórroga, IVA excluido	131.239,43 €
Importe máximo eventuales modificaciones (20%)	32.809,86 €
Valor estimado	328.098,57 €

Clave: 060-ES-TA-0167	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2024	Página: 15
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Lote 3: Servicio de prevención de riesgos laborales

El valor estimado del lote 3 asciende a **287.219,58 €** (IVA excluido) y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación sin IVA más el importe correspondiente a las prórrogas y el porcentaje del 20% de modificaciones previstas, según el siguiente desglose:

Presupuesto base de licitación, IVA excluido	143.609,79 €
Prórroga, IVA excluido	114.887,83 €
Importe máximo eventuales modificaciones (20%)	28.721,96 €
Valor estimado	287.219,58 €

Por su valor estimado, el contrato está sujeto a regulación armonizada.

6. Revisión de precios: No.

Todos los lotes: No se prevé la revisión de precios durante la vigencia del contrato.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

No procede.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

El Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), en su condición de titular de la Instalación Nuclear Única, es el responsable general del Proyecto PIMIC-Desmantelamiento y Enresa es el encargado de la preparación y ejecución de las actividades. El lugar de la prestación de los servicios objeto del contrato será en el CIEMAT, en la Avda. Complutense nº 40 de Madrid, ya que todas las actividades que se van a realizar requieren la presencia en la propia instalación.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato por lotes es la siguiente:

Lote 1: Servicio de dirección de obras

Para poder cumplir con las obligaciones derivadas del Convenio suscrito entre Enresa y Ciemat, el contrato entrará en vigor el 1 de noviembre de 2024 o desde el día siguiente de su formalización y finalizará el 31 de diciembre de 2025.

Clave: 060-ES-TA-0167	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2024	Página: 16
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Si llegada la fecha de entrada en vigor del contrato no se ha producido la formalización de los contratos de obra del proyecto de descatalogación, el contrato quedará automáticamente suspendido hasta que ésta se produzca.

Lote 2: Servicio de supervisión de trabajos

Para poder cumplir con las obligaciones derivadas del Convenio suscrito entre Enresa y Ciemat, el contrato entrará en vigor el 1 de julio de 2024 o desde el día siguiente de su formalización y finalizará el 31 de diciembre de 2025.

Lote 3: Servicio de prevención de riesgos laborales

Para poder cumplir con las obligaciones derivadas del Convenio suscrito entre Enresa y Ciemat, el contrato entrará en vigor el 1 de julio de 2024 o desde el día siguiente de su formalización y finalizará el 31 de diciembre de 2025.

3. Prórrogas

El contrato será prorrogable por el plazo máximo de 12 meses, en una o varias prórrogas, para todos los lotes.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Procedimiento: Abierto

Tramitación: Ordinaria

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

Los lotes 1 y 2 cuyo objeto consiste en la dirección de obras y supervisión de trabajos, no podrán adjudicarse a la misma empresa o empresas.

Por tanto, de conformidad con el artículo 70.2 y 99.4.b) de la LCSP la licitación está sujeta a las siguientes condiciones:

- Una misma empresa puede licitar a los lotes 1 y 3.
- Una misma empresa puede licitar a los lotes 2 y 3.
- Una misma empresa no puede licitar a los lotes 1 y 2.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

Las empresas que concurran a los distintos lotes cumpliendo las reglas indicadas en el epígrafe anterior podrán ser adjudicatarias de más de un lote.

4. Se admite la presentación de la oferta en papel: No se admite.

Clave: 060-ES-TA-0167	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2024	Página: 17
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Todos los lotes:

Se presentarán dos (2) sobres o archivos electrónicos:

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo sobre o archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: *La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.*

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

Los contratistas deberán contar con las siguientes habilitaciones empresariales o profesionales:

Para todos los lotes.

Las empresas licitadoras deberán estar inscritas en el Registro Oficial de Empresas Externas del Consejo de Seguridad Nuclear, presentando copia del correspondiente registro, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes.

Adicionalmente, para el Lote 3

Se requiere la acreditación de la empresa como Servicio de Prevención Ajeno. Se acreditará mediante certificado de la comunidad autónoma donde radiquen sus instalaciones principales.

Clave: 060-ES-TA-0167	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2024	Página: 18
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

2. Certificado acreditativo de clasificación

Para todos los lotes: no aplica. Considerado el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable.

3. Solvencia económica y financiera

Conforme al Pliego-Tipo aprobado, la solvencia económica se acreditará mediante el **volumen anual de negocios** referido al **mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles** en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por un importe igual o superior a:

- Lote 1: 50.000 €
- Lote 2: 110.000 €
- Lote 3: 100.000 €

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

NOTA: *En caso de licitar a varios lotes, el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, deberá ser al menos la suma de los importes exigidos para los lotes a los que se licite (teniendo en cuenta que una misma empresa no puede licitar a los lotes 1 y 2). De no alcanzar dicha cuantía, se admitirá la oferta únicamente para aquellos lotes cuyos importes de solvencia económica queden totalmente cubiertos por el volumen anual de negocios presentado por el licitador, en los términos exigidos en este apartado, entendiéndose cubiertos los lotes por orden de mayor a menor presupuesto base de licitación asociado, IVA excluido.*

4. Solvencia técnica y profesional

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia técnica se acreditará mediante:

Lote 1: Servicio de dirección de obras

1. Relación de los principales servicios o trabajos, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, realizados por la empresa en el curso de los tres últimos años, en la que se indique el importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.

Clave: 060-ES-TA-0167	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2024	Página: 19
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Se deberá acreditar la realización de al menos dos (2) trabajos diferentes. La suma de los importes de los servicios será igual o superior a **35.000 euros** (IVA no incluido).

Forma de acreditación:

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

2. Acreditación de la cualificación y experiencia del equipo mínimo de trabajo:

- **Director de obras con titulación de ingeniero superior/ arquitecto o graduado más máster en ingeniería/ arquitectura.**

o Experiencia mínima de 3 años como director de obra de acuerdo con la Ley de Ordenación de la Edificación.

La titulación se acreditará mediante la presentación del título correspondiente.

La experiencia se acreditará mediante la presentación de curriculum vitae del perfil propuesto, que deberá ajustarse a la experiencia requerida e incluirá necesariamente la siguiente tabla cumplimentada:

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Dirección de obra de acuerdo con la Ley de Ordenación de la Edificación.						

** No computará a efectos de acreditar la experiencia exigida como solvencia técnica y profesional, aquellos trabajos que el licitador haya indicado en las tablas que figuran en el Anexo de criterios técnicos objetivos (Anexo 5 al PTCA), que sirven de base para valorar los criterios objetivos distintos del precio definidos en el epígrafe H.3.*

Lote 2: Servicio de supervisión de trabajos

1. Relación de los principales servicios o trabajos, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, realizados por la empresa en el curso de los tres últimos años, que incluya importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.

Deberá acreditarse la realización de al menos dos (2) trabajos diferentes. La suma de los importes de los servicios será igual o superior a **77.000 euros** (IVA no incluido).

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-TA-0167	0	Marzo 2024	20

Forma de acreditación:

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

2. Acreditación de la cualificación y experiencia del equipo mínimo de trabajo:

• **Técnico supervisor de trabajos con titulación media (ingeniero técnico, diplomado o graduado universitario) en cualquier especialidad científico-técnica (ciencias o ingeniería en una disciplina científico-técnica).**

o Experiencia mínima de 2 años en la supervisión de actividades de desmontaje y/o desmantelamiento en instalaciones industriales.

La titulación se acreditará mediante la presentación del título correspondiente.

La experiencia se acreditará mediante la presentación de curriculum vitae del perfil propuesto, que deberá ajustarse a la experiencia requerida e incluirá necesariamente la siguiente tabla cumplimentada:

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Supervisión de actividades de desmontaje y/o desmantelamiento en instalaciones industriales.						

** No computará a efectos de acreditar la experiencia exigida como solvencia técnica y profesional, aquellos trabajos que el licitador haya indicado en las tablas que figuran en el Anexo de criterios técnicos objetivos (Anexo 5 al PTCA), que sirven de base para valorar los criterios objetivos distintos del precio definidos en el epígrafe H.3.*

Lote 3: Servicio de prevención de riesgos laborales

1. Relación de los principales servicios o trabajos, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, realizados por la empresa en el curso de los tres últimos años, que incluya importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.

Deberá acreditarse la realización de al menos dos (2) trabajos diferentes. La suma de los importes de los servicios será igual o superior a **70.000 euros** (IVA no incluido).

Forma de acreditación:

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
060-ES-TA-0167	0	Marzo 2024	21

sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

2. Acreditación de la cualificación y experiencia del equipo mínimo de trabajo:

• **Técnico superior en Prevención de Riesgos Laborales con titulación universitaria media o grado en carrera científico-técnica y título de postgrado-máster universitario y/o curso superior en Técnico superior de prevención de riesgos laborales.**

- o Experiencia mínima de 3 años como técnico de PRL en obras o plantas industriales (experiencia en actividades de evaluación de riesgos, investigación de accidentes, inspecciones de seguridad y salud de los lugares de trabajo, señalización, inspecciones reglamentarias a máquinas, etc.)

La titulación se acreditará mediante la presentación del título correspondiente.

La experiencia se acreditará mediante la presentación de curriculum vitae del perfil propuesto, que deberá ajustarse a la experiencia requerida e incluirá necesariamente la siguiente tabla cumplimentada:

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Técnico de PRL en obras o plantas industriales.						

** No computará a efectos de acreditar la experiencia exigida como solvencia técnica y profesional, aquellos trabajos que el licitador haya indicado en las tablas que figuran en el Anexo de criterios técnicos objetivos (Anexo 5 al PTCA), que sirven de base para valorar los criterios objetivos distintos del precio definidos en el epígrafe H.3.*

***NOTAS:**

- Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo área y periodo de tiempo para cada uno de los lotes (*una misma empresa no puede licitar a los lotes 1 y 2*), únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.

5. Adscripción de medios

No se requiere.

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido

Por su objeto este contrato está sometido a Garantía de Calidad (nivel III).

Clave: 060-ES-TA-0167	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2024	Página: 22
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

El licitador mejor clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado K del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad), deberá presentar uno de estos cuatro documentos:

o Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel III o superior (nivel I o II) y para el mismo alcance o similar al solicitado.

o Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.

o Fotocopia del certificado UNE-EN ISO 9001 emitido por entidad de certificación acreditada por ENAC o similar.

o En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:

- Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad
- Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
- Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la nulidad del mismo por la causa prevista en el art. 211.1.f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de la LCSP.

7. Garantía provisional

No se exige.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

No se establecen.

Clave: 060-ES-TA-0167	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2024	Página: 23
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. **Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula**

Deberá presentar la declaración conforme al modelo del ANEXO 5 (modelo de criterios técnicos objetivos) que corresponda en función del lote al que se licite, debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante de la empresa, junto con la documentación acreditativa de cada uno de los criterios técnicos objetivos requerida en el apartado H.3. del presente documento.

La no coincidencia entre lo expresado en el Anexo de criterios técnicos objetivos y la documentación presentada supondrá la no obtención de puntuación en el criterio no coincidente, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.2.3.3. del Pliego tipo de cláusulas administrativas que rige esta licitación.

2. **¿Se admiten variantes o mejoras?**

No se admiten.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. **Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor** (Primera fase):

No se contemplan.

2. **Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor.**

No procede.

3. **Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio** (Segunda fase): Máximo **51 puntos**

Lote 1: Servicio de dirección de obra

Se otorgarán hasta un **máximo de 51 puntos** en base a los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintas del precio que a continuación se detallan:

- Se valorará con un máximo de 20 puntos la experiencia superior a 3 años del perfil propuesto en actividades de dirección de obra en instalaciones industriales o nucleares del modo que se indica a continuación:

- Experiencia superior a 3 años e inferior o igual a 7 años: 5 puntos
- Experiencia superior a 7 años e inferior o igual a 10 años: 10 puntos
- Experiencia superior a 10 años: 20 puntos

Clave: 060-ES-TA-0167	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2024	Página: 24
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

- Se valorará con un máximo de 20 puntos la experiencia superior a 3 años del perfil propuesto en actividades de dirección de obra de movimiento de tierras o excavación de terrenos del modo que se indica a continuación:

- Experiencia superior a 3 años e inferior o igual a 7 años: 5 puntos
- Experiencia superior a 7 años e inferior o igual a 10 años: 10 puntos
- Experiencia superior a 10 años: 20 puntos

- Se valorará con 11 puntos la cualificación del profesional propuesto como técnico superior de Prevención de Riesgos Laborales, que deberá cumplir al menos las especialidades de seguridad en el trabajo e higiene industrial. Se acreditará mediante la aportación del certificado de la titulación.

Lote 2: Servicio de supervisión de trabajos

Se otorgarán hasta un **máximo de 51 puntos** en base a los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintas del precio que a continuación se detallan:

- Se valorará con un máximo de 15 puntos la experiencia superior a 2 años del perfil propuesto en tareas de supervisión de obras en proyectos de desmantelamiento de instalaciones nucleares del modo que se indica a continuación:

- Experiencia superior a 2 años e inferior o igual a 5 años: 5 puntos
- Experiencia superior a 5 años e inferior o igual a 10 años: 10 puntos
- Experiencia superior a 10 años: 15 puntos

- Se valorará con un máximo de 15 puntos la experiencia superior a 2 años del perfil propuesto en supervisión de actividades de movimiento de tierras o excavación de terrenos del modo que se indica a continuación:

- Experiencia superior a 2 años e inferior o igual a 5 años: 5 puntos
- Experiencia superior a 5 años e inferior o igual a 10 años: 10 puntos
- Experiencia superior a 10 años: 15 puntos

- Se valorará con un máximo de 10 puntos la experiencia del perfil propuesto en supervisión en la generación o producción de UMAS (Unidad de Manejo Autorizada) de materiales en proyectos de desmantelamiento. Se otorgarán 1 punto por cada año completo de experiencia hasta un máximo de 10 puntos.

- Se valorará con 11 puntos la cualificación del profesional propuesto como técnico superior de Prevención de Riesgos Laborales, que deberá cumplir al menos las

Clave: 060-ES-TA-0167	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2024	Página: 25
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

especialidades de seguridad en el trabajo e higiene industrial. Se acreditará mediante la aportación del certificado de la titulación.

Lote 3: Servicio de prevención de Riesgos Laborales

Se otorgarán hasta un **máximo de 51 puntos** en base a los cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintas del precio que a continuación se detallan:

- Se valorará con un máximo de 20 puntos la experiencia superior a 3 años del perfil propuesto en tareas de supervisión desde el punto de vista de PRL de obras de desmontaje y/o desmantelamiento de instalaciones nucleares del modo que se indica a continuación:

- Experiencia superior a 3 años e inferior o igual a 7 años: 5 puntos
- Experiencia superior a 7 años e inferior o igual a 10 años: 10 puntos
- Experiencia superior a 10 años: 20 puntos

- Se valorará con un máximo de 20 puntos la experiencia superior a 3 años del perfil propuesto en tareas de supervisión desde el punto de vista de PRL de actividades de movimiento de tierras o excavación de terrenos del modo que se indica a continuación:

- Experiencia superior a 3 años e inferior o igual a 7 años: 5 puntos
- Experiencia superior a 7 años e inferior o igual a 10 años: 10 puntos
- Experiencia superior a 10 años: 20 puntos

- Se valorará con 5 puntos la formación en materia de seguridad para trabajos en altura de al menos 8 horas. Se acreditará mediante la aportación del certificado emitido por la empresa formadora que incluya contenido y duración del curso.

- Se valorará con 6 puntos disponer de formación en la norma ISO 45001 de al menos 8 horas. Se acreditará mediante certificado emitido por empresa formadora que incluya contenido y duración del curso.

NOTA:

Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo área y periodo de tiempo para cada uno de los lotes (una misma empresa no puede licitar a los lotes 1 y 2), únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.

El servicio objeto de este contrato tiene una elevada complejidad técnica y está sujeto a un nivel de garantía de calidad muy exigente. La experiencia de los medios personales se convierte en un elemento fundamental de garantía del cumplimiento de

Clave: 060-ES-TA-0167	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2024	Página: 26
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

estos estándares y requisitos de calidad nuclear, lo que justifica que se valore la mayor experiencia en las actividades descritas.

Forma de acreditación:

La experiencia ofertada se acreditará cumplimentando las tablas de experiencia, correspondientes a cada perfil ofertado, que figuran en el correspondiente Anexo de criterios técnicos objetivos (Anexo 5 al PTCA), en las que **NO** se incluirá la experiencia requerida como solvencia técnica y profesional.

** La experiencia exigida como solvencia técnica y profesional (epígrafe E.4) NO computará a efectos de valorar, conforme a los criterios objetivos distintos del precio (epígrafe H.3), los trabajos que el licitador reseñe en las tablas del Anexo 5.*

4. Puntuación máxima oferta económica (Segunda fase): Máximo **49 puntos**

Todos los lotes:

Se asignará un máximo de 49 puntos a la oferta económica más baja. Las restantes ofertas se valorarán proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Las **ofertas económicas** presentadas por los licitadores para cada uno de los lotes deberán expresarse con **dos decimales**. Quedarán excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica, que corresponda en función del lote al que se licite, debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el Anexo 4 al PTCA.

El importe ofertado no podrá superar el presupuesto base de licitación que asciende a:

- 51.539,17 € IVA no incluido, para el Lote 1, precio máximo ofertado para el "Servicio de Dirección de obra".
- 164.049,28 € IVA no incluido, para el Lote 2, precio máximo ofertado para el "Servicio de Supervisión de trabajos".
- 143.609,79 € IVA no incluido para el Lote 3, precio máximo ofertado para el "Servicio de Prevención de riesgos laborales".

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Los establecidos en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Clave: 060-ES-TA-0167	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2024	Página: 27
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

6. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No se establecen.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

1. Garantía definitiva: Sí (Todos los lotes).

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

2. Garantía complementaria: No.

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Todos los lotes: Un técnico del Departamento de Proyectos de Clausura.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución para todos los lotes:

- El contratista deberá presentar, en el plazo de un mes desde la entrada en vigor del contrato, un plan de formación por cada lote, dirigido a los miembros del equipo mínimo de trabajo, vinculado a las funciones propias del servicio. El plan de formación deberá recoger las acciones formativas previstas, así como el calendario tentativo de las mismas. Las acciones formativas deberán estar referidas a actividades y procesos relacionados con el objeto del contrato y en materia de seguridad (PR, Licencia, etc.) y deberán tener una duración total mínima de 10 horas.

Para su acreditación, la empresa contratista deberá presentar, antes del vencimiento del primer año del contrato, la relación de los cursos o acciones formativas realizadas sobre la citada materia, especificando la fecha de la celebración, su duración y asistentes. Esta relación deberá ser rubricada por el responsable de la formación.

- Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel III).

El contratista tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE-EN ISO 9001 o equivalente.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador que resulte mejor clasificado deberá presentar uno de los cuatro documentos referidos en el apartado E.6 del presente pliego ("Documentación previa").

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Para todos los lotes:

Clave: 060-ES-TA-0167	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2024	Página: 28
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Se atribuye el carácter de obligación esencial a la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel III de Garantía de Calidad.

Se atribuye también el carácter de obligación esencial a la obligación del contratista relativa a que el personal dedicado a la ejecución del contrato que acceda a zona controlada del proyecto PIMIC tenga la clasificación de “Trabajador profesionalmente expuesto” a las radiaciones ionizantes, categoría A, de acuerdo con lo especificado en el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes, de forma que a partir de la tercera penalización impuesta al contratista por incumplimiento de esta condición se podrá proceder a la resolución del contrato.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Para todos los lotes:

- Obligaciones de carácter general
 - A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).

- Obligaciones relativas al equipo de trabajo
 - El personal dedicado a la ejecución del contrato que acceda a zona controlada del proyecto PIMIC deberá tener la clasificación de “Trabajador profesionalmente expuesto” a las radiaciones ionizantes, categoría A, de acuerdo con lo especificado en el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes.
 - A la extinción del contrato no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de Enresa.
 - Las variaciones en la composición del equipo de trabajo serán comunicadas por el contratista al responsable de contrato de Enresa, acompañadas de la documentación que permita verificar que el nuevo perfil cumple con todos los criterios de solvencia y los criterios de valoración, en su caso. No se podrá producir la sustitución en tanto el responsable de contrato de Enresa haya verificado que el nuevo perfil cumple con los requisitos indicados, para lo que podrá solicitar cuanta documentación acreditativa estime necesaria.

Clave: 060-ES-TA-0167	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2024	Página: 29
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

- El contratista se comprometerá a que, en caso de sustitución de cualquiera de los integrantes del equipo mínimo de trabajo, el nuevo personal cumpla con todos los requisitos de experiencia y cualificación exigidos en el presente Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativa, y los aspectos valorados, en su caso, para cada uno de los perfiles profesionales solicitados.
- En caso de vacaciones, baja o enfermedad el equipo mínimo del lote 3 (técnico superior de PRL) deberá ser sustituido por una persona de cualificación y experiencia similar, previa comunicación a Enresa y en el menor plazo posible.
- Obligaciones relativas a los medios materiales
 - El contratista deberá mantener durante la ejecución del contrato las licencias de software que se indican en la siguiente tabla. Igualmente deberá mantener operativo el software que no requiera de licencia. Dichas licencias y software sin licencia deberán estar disponibles en el momento en que se programen las actividades o tareas en las cuales sea necesario el uso o aplicación de tales programas informáticos.

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
Microsoft Office o equivalentes (Lote 1, 2 y 3)	Gestión documental

- El contratista deberá garantizar que el personal del equipo mínimo de trabajo dispone de los equipos informáticos, impresoras, teléfonos móviles, acceso a internet y todos aquellos medios auxiliares necesarios para la adecuada ejecución del contrato.

N. SUBCONTRATACIÓN:

No se han identificado tareas críticas que deban ser realizadas directamente por el contratista.

Se incluirá en la oferta económica (Anexo 4 al PTCA), en su caso, información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

O. PENALIDADES.

Además de las penalidades establecidas en el Pliego tipo, la ejecución del contrato queda sujeta a los siguientes acuerdos de nivel de servicio:

La no sustitución de cualquiera de las personas del equipo mínimo de trabajo en caso de ausencias (exceptuando periodos vacacionales en el lote 1 y 2), licencias, permisos, bajas por paternidad o maternidad superiores a 5 días hábiles o una baja médica superior a 10

Clave: 060-ES-TA-0167	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2024	Página: 30
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

días hábiles, dará lugar a partir del día hábil siguiente a una minoración en la factura del mes siguiente al del incumplimiento de:

- 450 euros por día laborable para cada uno de los perfiles de los lotes 1, 2 y 3.

La periodicidad de medida de los ANS será mensual y se reportará un informe del responsable del contrato que se enviará al coordinador del servicio designado por el contratista.

El resultado de la aplicación del ANS se reflejará en la primera factura que se emita una vez enviado el informe.

P. FORMA DE PAGO.

La facturación se realizará de forma lineal por mensualidades del contrato, para todos los lotes.

Los pagos se efectuarán mediante la presentación de los informes mensuales de actividades, tras el visto bueno a la factura correspondiente por parte del responsable de contrato de Enresa.

La ejecución del contrato queda sujeta a los Acuerdos de nivel de servicio (ANS) indicados en el epígrafe O. *Penalizaciones*.

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

No aplica. En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

R. PLAZO DE GARANTÍA

Para todos los lotes:

Un (1) año.

S. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

dpto.comprasinversones@enresa.es

Clave: 060-ES-TA-0167	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2024	Página: 31
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave: 060-ES-TA-0167	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2024	Página: 32
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*). Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202...

Clave: 060-ES-TA-0167	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2024	Página: 33
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 4

LOTE 1

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del servicio de, expediente n^o....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por el siguiente importe:

	Precio MÁXIMO para 14 meses (€) IVA excluido	Precio OFERTADO para 14 meses con dos decimales (€) IVA excluido
Dirección de obras	51.539,17 €	

NOTA: En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfil/es empresarial/es de la/s empresa/s subcontratista/s.

¿Tiene previsto subcontratar tareas no críticas?	SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la/s denominación/es social/es o perfil/es empresarial/es de la/s empresa/s subcontratista/s:		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

Clave: 060-ES-TA-0167	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2024	Página: 34
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 4

LOTE 2

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del servicio de, expediente n^o....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por el siguiente importe:

	Precio MÁXIMO para 18 meses (€) IVA excluido	Precio OFERTADO para 18 meses con dos decimales (€) IVA excluido
Supervisión de trabajos	164.049,28 €	

NOTA: En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfil/es empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s.

¿Tiene previsto subcontratar tareas no críticas?	SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la/s denominación/es social/es o perfil/es empresarial/es de la/s empresa/s subcontratista/s:		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

Clave: 060-ES-TA-0167	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2024	Página: 35
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 4

LOTE 3

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del servicio de, expediente n^o....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por el siguiente importe:

	Precio MÁXIMO para 18 meses (€) IVA excluido	Precio OFERTADO para 18 meses con dos decimales (€) IVA excluido
Prevención de riesgos laborales	143.609,79 €	

NOTA: En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfil/es empresarial/es de la/s empresa/s subcontratista/s.

¿Tiene previsto subcontratar tareas no críticas?	SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la/s denominación/es social/es o perfil/es empresarial/es de la/s empresa/s subcontratista/s:		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

Clave: 060-ES-TA-0167	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2024	Página: 36
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 5

LOTE 1

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del servicio de, expediente n^o....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que:

Director de obra (*) ¹		
Experiencia por encima de la requerida como solvencia técnica y profesional, en tareas de dirección de obra en instalaciones nucleares del perfil propuesto como Técnico de dirección de obras	SÍ*	NO
	* En caso afirmativo, indicar: Nº de años adicionales completos de experiencia ofertados (por encima de la solvencia técnica y profesional): ____ años <i>NOTA: Experiencia requerida como solvencia técnica y profesional para este perfil: 3 años</i>	
Experiencia, en actividades de dirección de obra de movimiento de tierras o excavación de terrenos del perfil propuesto como Técnico de dirección de obras	SÍ*	NO
	* En caso afirmativo, indicar: Nº de años completos de experiencia ofertados: ____ años	
Cualificación del profesional propuesto como técnico superior de Prevención de Riesgos Laborales, que deberá cumplir al menos las especialidades de seguridad en el trabajo e higiene industrial del perfil propuesto como Técnico de dirección de obras	SÍ*	NO
	* En caso afirmativo, se debe acreditar el certificado de la titulación.	

Para acreditar la experiencia ofertada, se completará la siguiente tabla¹, correspondientes al perfil ofertado, en las que **NO se incluirá la experiencia requerida como solvencia técnica y profesional:**

¹ Los datos personales incluidos en estas tablas se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio.

Clave: 060-ES-TA-0167	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2024	Página: 37
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

(*)* DIRECTOR DE OBRA

Nombre y apellidos						
Perfil	TÉCNICO DIRECCIÓN DE OBRA					
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Experiencia en actividades de Dirección de obra en instalaciones nucleares.						
Experiencia en actividades de Dirección de obra de movimiento de tierras o excavación de terrenos.						

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

Clave: 060-ES-TA-0167	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2024	Página: 38
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 5

LOTE 2

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que:

Supervisión de trabajos (**) ²		
	SÍ*	NO
<u>Experiencia en tareas de supervisión de obras en proyectos de desmantelamiento de instalaciones nucleares del perfil propuesto como Técnico de supervisión de trabajos.</u>		
	* <u>En caso afirmativo, indicar:</u> Nº de años completos de experiencia ofertados: ___ años	
<u>Experiencia en supervisión de actividades de movimiento de tierras o excavación de terrenos del perfil propuesto como Técnico de supervisión de trabajos.</u>		
	* <u>En caso afirmativo, indicar:</u> Nº de años completos de experiencia ofertados: ___ años	
<u>Experiencia en supervisión en la generación o producción de UMAS (Unidad de Manejo Autorizada) de materiales en proyectos de desmantelamiento del perfil propuesto como Técnico de supervisión de trabajos.</u>		
	* <u>En caso afirmativo, indicar la titulación del certificado aportado:</u> Nº de años completos de experiencia ofertados: ___ años	
<u>Cualificación del profesional propuesto como técnico superior de Prevención de Riesgos Laborales, que deberá cumplir al menos las especialidades de seguridad en el trabajo e higiene industrial del perfil propuesto como Técnico de supervisión de trabajos.</u>		
	* <u>En caso afirmativo, se acreditará el certificado de la titulación.</u>	

Clave: 060-ES-TA-0167	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2024	Página: 39
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Para acreditar la experiencia ofertada, se completará la siguiente tabla², correspondientes al perfil ofertado, en las que **NO se incluirá la experiencia requerida como solvencia técnica y profesional:**

()² SUPERVISOR DE TRABAJOS**

Nombre y apellidos	TÉCNICO DE SUPERVISIÓN DE TRABAJOS					
Perfil	TÉCNICO DE SUPERVISIÓN DE TRABAJOS					
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Experiencia en tareas de supervisión de obras en proyectos de desmantelamiento de instalaciones nucleares.						
Experiencia en tareas de supervisión de actividades de movimiento de tierras o excavación de terrenos.						
Experiencia en tareas de supervisión en la generación o producción de UMAS (Unidad de Manejo Autorizada) de materiales en proyectos de desmantelamiento.						

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

² Los datos personales incluidos en estas tablas se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio.

Clave: 060-ES-TA-0167	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2024	Página: 40
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 5

LOTE 3

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que:

Prevención de riesgos laborales (***) ³		
<u>Experiencia en tareas de supervisión desde el punto de vista de PRL de obras de desmontaje y/o desmantelamiento de instalaciones nucleares del perfil propuesto como Técnico superior de PRL</u>	SÍ*	NO
	<i>* En caso afirmativo, indicar: Nº de años completos de experiencia ofertados: ____ años</i>	
<u>Experiencia en tareas de supervisión desde el punto de vista de PRL de actividades de movimiento de tierras o excavación de terrenos del perfil propuesto como Técnico superior de PRL</u>	SÍ*	NO
	<i>* En caso afirmativo, indicar: Nº de años completos de experiencia ofertados: ____ años</i>	
<u>Formación en materia de seguridad para trabajos en altura de al menos 8 horas del perfil propuesto como Técnico superior de PRL</u>	SÍ*	NO
	<i>* En caso afirmativo, se acreditará certificado emitido por la empresa formadora que incluya contenido y duración del curso.</i>	
<u>Formación en la norma ISO 45001 de al menos 8 horas del perfil propuesto como Técnico superior de PRL</u>	SÍ*	NO
	<i>* En caso afirmativo, se acreditará certificado emitido por la empresa formadora que incluya contenido y duración del curso.</i>	

Clave: 060-ES-TA-0167	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2024	Página: 41
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Prevención de riesgos laborales (***) ³		
Experiencia en tareas de supervisión desde el punto de vista de PRL de obras de desmontaje y/o desmantelamiento de	SÍ*	NO

Para acreditar la experiencia ofertada, se completará la siguiente tabla³, correspondientes al perfil ofertado, en las que **NO se incluirá la experiencia requerida como solvencia técnica y profesional**:

(*)³ TÉCNICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

Nombre y apellidos						
Perfil	TÉCNICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES					
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Experiencia en tareas de supervisión desde el punto de vista de Prevención de riesgos laborales de obras de desmontaje y/o desmantelamiento de instalaciones nucleares.						
Experiencia en tareas de supervisión desde el punto de vista de PRL de actividades de movimiento de tierras o excavación de terrenos						

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

³ Los datos personales incluidos en estas tablas se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio.

Clave: 060-ES-TA-0167	Revisión: 0	Fecha: Marzo 2024	Página: 42
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA